



MODELO DE RACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento

08 de junio de 2005

1. - INTRODUCCIÓN

El crecimiento notable de la Universidad de Jaén hace necesario un planteamiento racional de la utilización de las infraestructuras y servicios del Campus. La preocupación del Consejo de Dirección por estas cuestiones ha conllevado la toma de decisiones consensuadas con Departamentos y Centros, que, con carácter provisional, se han realizado en algunos edificios del Campus. Igualmente, se está confeccionando una base de datos informática sobre la ocupación real de los espacios por parte del personal docente, investigador, administrativo, de servicios y alumnado, según actividades, Centros y Departamentos.

La construcción de nuevas edificaciones y el proceso de urbanización se acompaña, de esta manera, con un esfuerzo por aprovechar al máximo las ya existentes, aumentando la eficacia en el desempeño de las funciones asignadas a cada lugar mediante las oportunas reformas o acondicionamientos. La utilización de la base de datos, en proceso de elaboración, proporcionará eficacia en la resolución de problemas de ordenación de espacios, convirtiéndose así en núcleo informativo sobre el uso real del espacio en la Universidad de Jaén.

El Modelo de Racionalización y Gestión de Espacios de la UJA surge como un complemento lógico al Modelo de Plantilla que viene siendo aplicado en nuestra universidad y servirá para el cálculo de los costes de utilización y de amortización de determinadas infraestructuras y servicios a la hora de establecer los criterios que permitan elaborar una contabilidad analítica y, a su vez, planificar la ampliación de la plantilla o la creación de nuevas titulaciones, introduciendo criterios objetivos sobre la necesidad de espacios que hasta ahora no aparecen reflejados en el Documento de Plantilla y en el sistema de asignación de los presupuestos de cada Departamento. Ello propiciará actuaciones conjuntas entre Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Gerencia de la Universidad de Jaén.

2. -CONSIDERACIONES GENERALES

El Modelo de Racionalización y Gestión de Espacios Universitarios parte de una unidad de actuación, el Departamento, dentro del cual se propone un reparto equitativo que define el tamaño de las estancias según el personal y la actividad a la que se dedica. No obstante, se pretende respetar al máximo el principio de autonomía de los Consejos de Departamento, supeditado al principio fundamental de igualdad de derechos ante el reparto. Es decir, que el modelo, de acuerdo con las características de la unidad de actuación, estimará el total de metros cuadrados indispensables para su funcionamiento y propondrá un reparto de referencia. Una vez establecido este reparto ecuánime y general, será cada unidad de actuación, a través de la Dirección del Departamento, la que decida de forma interna el seguimiento de estas propuestas y cómo distribuye las superficies asignadas por el modelo, según las condiciones físicas del espacio y las lógicas variaciones en las necesidades de cada colectivo de trabajo o área de conocimiento.

La unidad de actuación escogida, el Departamento, encuentra garantizada la defensa de sus intereses en el Modelo de Racionalización y Gestión de Espacios gracias a la aplicación de tres principios generales y jerárquicos:

- A) ***Igualdad*** de condiciones previas ante el reparto de espacios, según la actividad, número y tipo de ocupantes previstos.
- B) ***Autonomía*** de los órganos directivos dentro de la unidad de actuación (Departamentos) para aplicar la propuesta de espacios.
- C) ***Asignación*** provisional de espacios de acuerdo con unos criterios internos que pueden variar ante la evolución de las necesidades del colectivo general.

Este último principio no supone que la pretensión del Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento sea la de ubicar a los Departamentos de forma perentoria o estacional, según la coyuntura; al contrario, una de las principales facetas de racionalización del gasto y de rendimiento del trabajo es la de alojar a los Departamentos de forma estable, evitando los costes en obra menor y trastornos en la función de los afectados que se derivan de los traslados. Hasta el momento, las expectativas de nuevas edificaciones y las condiciones de precariedad han motivado una

profusión de ocupaciones temporales que sería necesario evitar en lo posible con criterios de planificación y previsión que contemplen más en detalle todos estos aspectos.

Para poder cumplir con estos propósitos el modelo parte de considerar la **Ocupación Real** actualizada, mediante un “catastro digital” conectado a la base de datos del Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento, que permitirá calcular la **Asignación de Referencia** de un reparto lógico del espacio disponible y de la diferencia de ambos conceptos, obtener un déficit o superávit de superficie para cada Departamento.

Para determinar la Ocupación Real, el Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento utiliza una unidad de trabajo fundamental, la estancia, es decir, cada dependencia es identificada por un código tesauro, que sirve además para localizarla en el plano digital de la planta correspondiente y ésta, a su vez, en el edificio al que pertenece en la Planta General de la Universidad de Jaén. El modelo utiliza como sistema de coordenadas planas de referenciación el decimal Transversal de Mercator (UTM), cuya unidad es el metro, para conseguir que cada estancia contenga de forma automática, en las bases de datos, además de cualquier atributo temático asociado (actividad-ocupante,...), campos especiales relativos a su área y perímetro.

A cada código de estancia se asocian tablas de datos con atributos relativos al Departamento o Centro que las ocupan, el personal y el tipo de contratación, la actividad general a que se dedica e incluso el grado de ocupación, si éste es variable. Todo ello, unido a las variables geográficas de localización y dimensión, permite extraer de manera rápida y eficaz la cantidad de superficie que ocupa cada Departamento, el tipo de actividades, las personas ocupantes y en su caso, las que comparten el uso de estas estancias.

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento, con la ayuda de la información suministrada por la Base de Datos, procederá a introducir de forma anual todos los datos necesarios para aplicar el modelo, relativos a la ocupación y reserva de espacios académicos, el tipo de eventos y asignaturas impartidas, el estudio, el área de conocimiento y Departamento, así como el número de alumnos o personal contratado

implicado y, en caso de tratarse de clases prácticas o laboratorios, la plusvalía que deba considerarse por la experimentalidad, si se trata de actividades prácticas o trabajos científicos.

El mantenimiento actualizado del sistema mediante estas pautas de actuación y la definición de unas mínimas responsabilidades administrativas será la manera más segura de garantizar su vigencia en la aplicación del modelo. En efecto, desde el momento que exista una implicación económica en los presupuestos de Centros y Departamentos, según la diferencia entre el consumo de espacios real y el que sea establecido en el modelo, las unidades de actuación del modelo serán las más directamente interesadas e implicadas en mantener una información actualizada y veraz que asegure un buen reparto y evite agravios comparativos.

3. -OBJETIVOS

El objetivo general del Modelo de Racionalización y Gestión de Espacios, en lo que respecta a la información relativa a la Ocupación Real, es ofrecer una “Propuesta de Referencia de Ocupación” con la que establecer la oportuna diferencia, evaluada para cada unidad de actuación, u obtener un déficit o superávit que se pueda aplicar a una política racional del reparto de infraestructuras y servicios. Determinar una propuesta de Ocupación de Referencia, como ya ha sido mencionado, debe partir de la Ocupación Real y de las posibilidades de asignación de nuevos espacios, es decir, el conocimiento exacto de la superficie útil disponible, así como de las expectativas de crecimiento del Campus y sus diferentes centros en Jaén y Linares.

A partir de aquí los objetivos que se pretenden conseguir con el Modelo de Racionalización y Gestión de Espacios serían los siguientes:

- a) Disponer de un modelo teórico que defina cuáles deben ser los locales adscritos a un Departamento en función de los parámetros que se establezcan y que sirva de guía para realizar la distribución real de espacios a la vez que permita prever las necesidades futuras para toda la Comunidad Universitaria.
- b) Conocer el uso que se hace de los espacios disponibles

- c) Obtener una mayor eficiencia en la utilización del espacio disponible
- d) Fomentar la transparencia en la gestión de los espacios de tal manera que toda la comunidad conozca el uso que se hace de los espacios disponibles
- e) Posibilitar la toma de decisiones por los órganos competentes

4. -CRITERIOS GENERALES

La adscripción de espacios de que dispone la Universidad se realizará siguiendo una serie de criterios generales, aplicables a todo tipo de local o espacio, y otros criterios específicos, que se definen en los apartados correspondientes, en función de las características de los locales y el uso que se hace de ellos.

Como *criterios generales* se consideran los siguientes:

1. La adscripción de espacios se realizará a los Departamentos con carácter global, manteniendo un adecuado equilibrio entre la autonomía de éstos para gestionar los espacios que le son adscritos y su dependencia del Órgano de Gestión que decide la adscripción de espacios a los Departamentos y el uso para el que se destinan.
2. La propiedad de los locales es de la Universidad que los cede, para un determinado uso, de forma temporal al Departamento y en ningún caso se pueden considerar derechos adquiridos sobre los mismos. En función de las necesidades, se modificarán las adscripciones de los locales para determinados usos y Departamentos.
3. El criterio anterior no se contradice con la conveniencia de mantener la mayor continuidad posible en los usos a que se destinan los locales y en la adscripción de éstos a los Departamentos. Esta conveniencia está basada, evidentemente, en el coste que supone el cambio de uso o adscripción de un local.
4. Es necesaria una cierta flexibilidad en la adaptación de la distribución real que actualmente hay de espacios entre los diferentes Departamentos y la que resultaría de aplicar el modelo que se propone, pues no se trata en ningún caso de crear tensiones en la Comunidad Universitaria y sí de marcar una vía

por la que ir progresando y que permita distribuciones equilibradas, corrigiendo los posibles desajustes actuales.

5. El modelo establecido ha de ser un sistema de gestión integral, que se vaya actualizando de forma permanente.

La aplicación del modelo que se define, permite conocer, por una parte, el espacio teórico (Asignación de Referencia) que debería tener adscrito un Departamento y, por otra parte, la información disponible en la base de datos permiten conocer el espacio real (Asignación real) que tiene adscrito. Las diferencias que se observen en estos datos pueden y deben ayudar a tomar decisiones sobre adscripciones de espacios.

En el momento de proceder a la elaboración de la contabilidad analítica se deberá introducir una valoración económica del espacio ocupado por cada Departamento como un componente más de las aportaciones que recibe cada uno de ellos de forma centralizada.

5. -CRITERIOS ESPECÍFICOS

5.1. - Departamentos

5.1.1. - Despachos para Personal Docente e Investigador (PDI)

5.1.1.1. - Puestos de Trabajo Requeridos (referido a personas)

Al no tener todos los profesores la misma dedicación ni categoría administrativa se considerará como unidad de medida el **puesto de trabajo**. Los puestos de trabajo necesarios para un Departamento se determinan considerando los siguientes criterios:

- Todo profesor con dedicación a tiempo completo equivale a un puesto de trabajo
- Cada profesor con dedicación a tiempo parcial equivale a la mitad de un puesto de trabajo, redondeándose al alza hasta llegar a la unidad de medida establecida, es decir, cuando haya un solo profesor ocupará un puesto de trabajo, cuando sean dos a tiempo parcial, seguirán ocupando igualmente un puesto de trabajo, evitando en la medida de lo posible, que coincidan

profesores de áreas de conocimiento distintas en un puesto de trabajo. El mobiliario se asigna a cada profesor y es independiente de si es profesor a tiempo parcial o completo.

El total de **PUESTOS de trabajo requeridos** correspondiente al profesorado de un Departamento sería

$$\mathbf{PTR= P_{tc} + E[(P_{tp}+1)/2]}$$

Donde P_{tc} es el número de profesores a tiempo completo, P_{tp} es el número de profesores a tiempo parcial y E la parte entera.

Ejemplo: Si tenemos 15 profesores a tiempo completo y 6 a tiempo parcial los puestos de trabajo que le corresponderían serían

$$15+E [(6+1)/2]=15+E[3.5]=15+3=18$$

es decir, a cada dos a tiempo parcial les corresponde un puesto de trabajo.

Si tenemos un número impar de profesores a tiempo parcial, por ejemplo 7, el resultado sería:

$$15+E [(7+1)/2]=15+E[4]=15+4=19$$

es decir, a cada dos profesores a tiempo parcial le corresponde un puesto de trabajo, y al sobrante le correspondería un puesto de trabajo.

5.1.1.2.- Puestos de Trabajo Reales Disponibles (referido a la superficie)

Los puestos de trabajo de los que realmente dispone un Departamento dependen de los locales adscritos al mismo, la superficie de cada uno de ellos, su distribución interior, etc. Aún siendo conscientes de las diferencias reales que existen entre los locales construidos ya en la Universidad, es preciso definir, para cada local, su capacidad en términos de puestos de trabajo.

Para cada local se tiene por tanto:

- Capacidad del local en número de puestos de trabajo.
- Superficie en metros cuadrados.

Como criterio general se pueden establecer que un puesto de trabajo requerido correspondería a una superficie en torno a 12 metros cuadrados útiles en función de los locales ya construidos.

Con todos los despachos adscritos a un Departamento se obtienen los siguientes parámetros:

- Número de puestos de trabajo adscritos.
- Número total de despachos (locales).
- Número de despachos individuales.
- Número de despachos dobles, etc.

5.1.2. - Laboratorios para docencia específica

5.1.2.1. - Capacidad requerida (CR)

Determinar el número de laboratorios que requiere un determinado Departamento y cuál debe ser su capacidad, requiere previamente conocer con detalle la docencia práctica que se va a impartir en ellos.

Otra variable importante es el período durante el cual se imparte la docencia, si se concentran las materias en un cuatrimestre pueden ser necesarios el doble de laboratorios, quedando sin utilizar durante el otro cuatrimestre. Por ello, la distribución de materias en cuatrimestres debe organizarla cada Departamento y velar por ello el Vicerrectorado de Ordenación Académica, siempre que sea posible, procurando un uso equilibrado de los laboratorios durante todo el curso y en horario de mañana y tarde.

Así, para establecer los laboratorios que es necesario adscribir a un Departamento habrá que definir, en primer, lugar los “tipos” de laboratorios que requiere el mismo para la docencia de las asignaturas que tienen adscritas y posteriormente la capacidad individual de cada uno de ellos y el número de laboratorios necesarios de cada tipo.

Tipos de laboratorios (T)

El Vicerrectorado de Ordenación Académica en función de los programas reales de las asignaturas adscritas a un Departamento y previa petición del Departamento interesado determinará, o no, la necesidad de un tipo de local específico y diferenciado de los demás. Ello será así cuando la docencia reconocida implique la utilización de equipos, materiales o condiciones que no se puedan dar en las aulas de tipo general o en otros laboratorios de prácticas.

En una primera aproximación se podría pensar que para cada área de carácter experimental es necesario disponer de un laboratorio específico y, en algunos casos, una misma área podría necesitar dos laboratorios diferenciados, uno para primer ciclo y otro para segundo.

Además de avalar la necesidad de un laboratorio de uso específico es necesario que a la vez se establezca, en función de las necesidades de equipos, de sus características, del tipo de prácticas a realizar, etc. la superficie mínima que se estime necesaria para cada puesto de trabajo de docencia (SMPTD) en ese tipo de laboratorio.

Capacidad máxima de cada laboratorio según su tipo (CM)

Para cada tipo de laboratorio, de los indicados anteriormente, se definirá el número máximo de puestos de trabajo (CM). Esta capacidad máxima vendrá dada por las referencias docentes que para enseñanzas prácticas establece el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía atendiendo al ciclo educativo y a la experimentalidad del área de conocimiento responsable de la docencia. A partir de este dato y del número de alumnos matriculados se obtiene el número de grupos de prácticas (NGP).

Capacidad requerida

La capacidad requerida por los laboratorios adscritos a un Departamento vendrá definida por los parámetros anteriores, por las asignaturas que requieren la utilización del tipo de laboratorio determinado y los créditos prácticos de cada una de ellas, por el

número de grupos prácticos y por el número de horas que semanalmente puede ocuparse el laboratorio (US). Este número de horas de utilización semanal dependerá de los límites establecidos para el horario y de las horas que pueda ser necesario dedicar el laboratorio a preparación de las prácticas.

Supuesto un reparto equilibrado de la docencia entre los dos cuatrimestres, el número de horas semanales de laboratorio necesario para cada asignatura (HSA) será:

$$HSA = \frac{NGP \cdot NCP}{3}$$

Siendo:

NGP = Número de Grupos de Prácticas de la asignatura.

NCP = Número de Créditos Prácticos de la asignatura.

Nota: Se divide por 3 ya que 3 créditos suponen una hora semanal durante todo el año.

Y para el conjunto de todas las asignaturas afines a un determinado tipo de laboratorio, será:

$$HST = \sum_{\text{ASIGNATURAS}} \frac{NGP \cdot NCP}{3}$$

Siendo:

HST = Número de Horas Semanales de utilización de un Tipo de laboratorio

NGP = Número de Grupos de Prácticas de cada asignatura.

NCP = Número de Créditos Prácticos de cada asignatura.

El número de laboratorios necesarios de un determinado tipo (NLT) será:

$$NLT = \frac{HST}{US}$$

Siendo:

HST = Número de horas semanales de utilización de un tipo de Laboratorio.

US = Horas de utilización semanal de laboratorio.

Ejemplo: Supongamos tres asignaturas del área de Química Inorgánica: Laboratorio de Síntesis Inorgánica (9 créditos prácticos y 3 grupos), Experimentación en Q.I. (5 créditos prácticos y 3 grupos) y Química y Medio Ambiente (3 créditos prácticos y 5 grupos) que utilizan el mismo tipo de laboratorio docente. Las horas semanales de cada asignatura son respectivamente:

Laboratorio de Síntesis Inorgánica: $HSA = 9 \cdot 3/3 = 9$

Experimentación en Q.I. $HSA = 5 \cdot 3/3 = 5$

Química y Medio Ambiente $HSA = 3 \cdot 5/3 = 5$

El conjunto de todas las asignaturas afines a este laboratorio dará un número de horas semanales de utilización de dicho laboratorio:

$$HST = 9 + 5 + 5 = 19$$

El número de laboratorios necesario de este determinado tipo será:

$$NLT = 19/40 = 0,5 \text{ (Redondeo al alza 1 laboratorio)}$$

Siendo 40 el número de horas de utilización de este tipo de laboratorios

La superficie que requieren estos laboratorios (SLT) será:

$$SLT = NLT \cdot SMPTD \cdot CM$$

Siendo:

SLT = Superficie para cada tipo de laboratorio.

NLT = Número de laboratorios de un determinado tipo.

SMPTD = Superficie de referencia por puesto de trabajo docente (7 m^2).

CM = Capacidad máxima de un laboratorio.

En nuestro caso la superficie requerida es:

$$SLT = 0,5 \cdot 7 \cdot 25 = 87,5 \text{ metros cuadrados}$$

La superficie total que requiere un Departamento para los laboratorios de docencia (SRLD) será la suma de la necesaria para cada tipo de laboratorio:

$$\text{SRLD} = \sum_{\text{TIPOS}} \text{SLT}$$

Siendo:

SRLD = Superficie Requerida para Laboratorios de Docencia.

SLT = Superficie requerida para cada Tipo de Laboratorio de docencia del Departamento

5.1.2.2. - Capacidad real disponible (SDLD)

La capacidad real disponible se puede valorar conocida la superficie total de todos los laboratorios de docencia que tiene adscritos un Departamento (SDLD).

SDLD = Superficie Disponible Laboratorios de Docencia.

5.1.2.3. - Conclusiones y coeficientes

Aún con la seguridad de que reducir las necesidades de laboratorios docentes a una serie de números y coeficientes puede llevar, en algunos casos, a conclusiones posiblemente alejadas de las necesidades reales, es evidente que, en general, con estos criterios establecidos se puede avanzar hacia una racionalización y gestión en la distribución de los espacios que permita una mayor eficiencia de los mismos.

El desequilibrio que pueda presentarse, para cada Departamento, entre los dos valores obtenidos, será un indicador (CLD) que pueda repercutir en la adscripción, o no, de nuevos espacios al Departamento.

$$\text{CLD} = \frac{\text{SDLD}}{\text{SRLD}}$$

CLD = Coeficiente Laboratorios de Docencia.

SDLD = Superficie Disponible Laboratorios de Docencia.

SRLD = Superficie Requerida para Laboratorios de Docencia.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica establecerá un sistema de gestión ágil que permita en todo momento conocer los parámetros definidos anteriormente, de forma individual, para cada área o Departamento y, de forma global, para toda la Universidad.

5.1.3. - Laboratorios para Investigación

5.1.3.1. - Capacidad requerida

La necesidad de Laboratorios de investigación debe estar avalada por el Vicerrectorado de Investigación. Del mismo modo que se ha hecho para los laboratorios de docencia se deben establecer los tipos de laboratorios necesarios y la capacidad de los mismos.

Tipos de laboratorios (T)

El Vicerrectorado de Investigación, en función de las áreas y profesores adscritos a un Departamento y previa petición del Departamento interesado reconocerá, o no, la necesidad de un tipo de local específico y diferenciado de los demás para tareas de investigación. Ello será así cuando las labores de investigación a desarrollar requieran la utilización de equipos, materiales o condiciones que no se puedan dar en los laboratorios de docencia o en otros laboratorios de investigación reconocidos anteriormente.

En una primera aproximación se podría pensar que para cada Departamento de carácter experimental es necesario disponer de al menos un laboratorio específico. Sin embargo, este carácter lineal se plantea a partir de que la experimentalidad de las áreas de conocimiento responsables de la docencia tengan un coeficiente igual a superior a tres.

Superficie requerida

La superficie requerida en cada tipo de laboratorio de investigación dependerá del carácter de las áreas y de los profesores que están adscritos al Departamento.

No parece adecuado, al menos de forma directa, considerar el número de becarios como variable para establecer la superficie necesaria.

La Superficie total requerida para laboratorios de investigación de un Departamento (STI) se calcula aplicando la expresión analítica (1) a la superficie de referencia que para el desempeño de las actividades investigadoras registra el R. D. 557/1991, de 12 de abril, y que se cifra en 15 metros cuadrados por investigador.

$$(1) \text{ STI} = [(0,3 \times \text{Pr}) + \sum (0,3 \times \text{Gr} \times \text{C}_E) + (0,2 \times \text{T}_I) + (0,2 \times \text{PI})] \times \text{Sri}$$

Pr = Número de Proyectos de Investigación financiados durante los últimos 5 años y Contratos OTRI superiores a 30.000 Euros. (valor acumulado al año)

Gr = Grupos de Investigación del PAI

T_I = Tramos de Investigación concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

PI= Número de profesores investigadores doctores adscritos al Departamento

C_E = Coeficiente de Excelencia del Grupo cuyo valor será:

Sri = Superficie de referencia por investigador

Tipo de grupo	VALOR
Excelencia	C _E =1
Normal	C _E =0.75
Potencial	C _E =0.25

Ejemplo: Supongamos el caso de un Departamento con 20 profesores investigadores doctores, con 10 proyectos y/o contratos OTRI financiados en los últimos 5 años, 2 grupos de investigación (1 de excelencia y otro normal) y un total de 21 tramos de investigación. La Superficie Total Requerida para laboratorios de investigación de este Departamento sería:

$$STI = [(0,3 \times 10) + (0,3 \times 1,5) + (0,2 \times 21) + (0,2 \times 20)] \times 15 = 174,8 \text{ m}^2$$

5.1.3.2. - *Capacidad real disponible*

La superficie disponible por el Departamento, como laboratorios de investigación, viene dada por el total de la superficie de los laboratorios de investigación adscritos al mismo.

SDLI = Superficie Disponible Laboratorios de Investigación.

5.1.3.3. - *Conclusiones y coeficientes*

El desequilibrio que pueda presentarse, para cada Departamento, entre los dos valores obtenidos, será un indicador (CLI) que debe repercutir en la adscripción, o no, de nuevos espacios al Departamento e incluso en las dotaciones económicas asignadas a los Departamentos.

$$CLI = \frac{SDLI}{STI}$$

CLI = Coeficiente Laboratorios de Investigación.

SDLI = Superficie Disponible Laboratorios de Investigación.

STI = Superficie Total Requerida Laboratorios de Investigación.

Cada cinco años se procederá a evaluar los datos que nutren la expresión analítica (1) utilizada para determinar las necesidades de espacios para el desempeño de las actividades investigadoras en el seno del Departamento. La aplicación de esta evaluación determinará la pertinencia e idoneidad de la asignación efectiva de superficie que para tal finalidad tiene asignada cada unidad departamental

5.1.4. - **Seminarios para Departamentos**

Los Seminarios de Departamentos son los locales adscritos a un Departamento y que se utilizan para realizar diferentes tareas y ubicar el material de uso común.

La asignación se realizará tomando como referencia el número de profesores del Departamento, siendo 25 profesores la unidad de cálculo para la asignación de Seminarios. De acuerdo con este criterio se aplicará la siguiente ecuación:

$$NS= \text{máx}\{1, R[NP/25] \}$$

NS: Número de seminarios

NP:Número de profesores

R[]: Redondeo al entero más próximo

Ejemplo:

Un Departamento con 12 profesores, le correspondería:

$$NS= \text{máx} \{1, R[12/25]\}= NS= \text{máx} \{1, R [0,48]\}= 1 \text{ seminario}$$

Un Departamento con 28 profesores, le correspondería:

$$NS= \text{máx} \{1, R[28/25]\}= NS= \text{máx} \{1, R [1,12]\}= 1 \text{ seminario}$$

Un Departamento con 38 profesores, le correspondería:

$$NS= \text{máx} \{1, R[38/25]\}= NS= \text{máx} \{1, R [1,52]\}= 2 \text{ seminarios}$$

Un Departamento con 50 profesores, le correspondería:

$$NS= \text{máx} \{1, R[50/25]\}= NS= \text{máx} \{1, R [2]\}= 2 \text{ seminarios}$$

Un Departamento con 58 profesores, le correspondería:

$$NS= \text{máx} \{1, R[58/25]\}= NS= \text{máx} \{1, R [2,32]\}= 2 \text{ seminarios}$$

Al número que resulte de dividir el número de profesores entre 25 se le hará un redondeo al entero más próximo. No obstante cada Departamento tendrá siempre asignado como mínimo un seminario. La superficie tipo de Seminario estará en torno a los cuarenta metros cuadrados.

En el centro universitario donde actualmente están impartándose las titulaciones adscritas a la EUP (Linares), dada la peculiaridad de su estructura departamental se propiciará la disponibilidad de espacios comunes que permitan el desempeño de las actividades extraacadémicas.

Aplicando la fórmula las horquillas que quedarían serían las siguientes:

De 1 a 37 profesores le correspondería 1 seminario

De 38 a 62 profesores le corresponderían dos seminarios y así sucesivamente.

5.1.5. - Despacho de Administración para Departamentos

Para el personal de Administración adscrito a los Departamentos (Jefe de Negociado de Departamentos) será necesario adscribir el espacio para este puesto de trabajo. En función de las posibilidades y necesidades reales será un despacho individual o doble dependiendo de la disponibilidad de espacios de la Universidad.

5.1.6. - Espacio para el Personal de Administración y Servicios de Laboratorio

De las tareas atribuidas a los Técnicos Especialistas y Auxiliares de Laboratorio adscritos a los Departamentos se deduce que sus puestos de trabajo están en los laboratorios adscritos al Departamento y por tanto no se le asigna un espacio específico adicional. El PAS laboral perteneciente a los grupos I y II que preste servicios de apoyo a la docencia y/o investigación dispondrán de espacios específicos para el desempeño de sus actividades aplicándole la misma ratio que al puesto de trabajo del PDI.

5.1.7. - Otros locales y espacios

Otras necesidades de espacio por parte de los Departamentos, no contempladas en los apartados anteriores, serán estudiadas de forma puntual. Se incluyen en este apartado los espacios para becarios de investigación homologados, profesores visitantes, profesores contratados por el Programa Ramón y Cajal, etc.

5.2.- Aulas generales de docencia teórica

El número de aulas necesario, la capacidad de estas, su dotación, etc. se estudiará en un documento específico.

5.3. - Aulas o laboratorios específicos de uso general

Son los locales (aulas o laboratorios) con condiciones especiales y que por tanto tienen un uso exclusivo pero que no están adscritas a un Departamento concreto, son por ejemplo las aulas de dibujo o algún laboratorio de tipo general que pueden compartir varios Departamentos. Se estudiará el número de locales necesarios, su capacidad, su distribución, su dotación, etc. en función de las necesidades demandadas por los Departamentos.

5.4. - Aulas de informática

Son las aulas dotadas con equipos informáticos y que permiten la docencia de las asignaturas que requieren el uso de los ordenadores. Su asignación depende del Vicerrectorado de Ordenación Académica y son de uso restringido para, previa petición de hora y el software necesario, impartir una docencia determinada. Son gestionadas por el Servicio de Informática (ver Reglamento específico).

5.5. - Salas de informática

Son las salas con ordenadores de acceso libre para los alumnos y en las que pueden hacer uso de los equipos disponibles: Acceso a Internet, escáner, etc. El Servicio de Informática tiene asignado su mantenimiento.

5.6. - Espacios para los Órganos de Gestión y Consejo de Dirección

Son los espacios utilizados por el Consejo de Dirección de la Universidad, el Rectorado y cada uno de los Vicerrectorados, e igualmente los referentes a Dirección de Centros. Estos espacios se adecuarán al organigrama del Consejo de Dirección.

5.7. - Administración General

Son los espacios destinados al personal que conforman los distintos servicios de administración de la Universidad, asuntos económicos, personal, contratación, equipamiento, investigación, gestión académica, atención al estudiante, mantenimiento, conserjerías, etc.

5.8. - Servicios Centrales

Son las unidades de apoyo a la docencia y la investigación con una cierta autonomía de funcionamiento. Para cada uno de ellos, en función de sus necesidades, se adscribirán los espacios que requieran. Algunos de ellos son:

Servicio de Publicaciones

Servicio de Informática

Biblioteca

Salas de lectura

5.9. - Campos de prácticas

Requieren un estudio específico

5.10. - Institutos universitarios

Se definirán en cada caso concreto

5.11. - Otros espacios

Se definirán en cada caso concreto. Algunos de ellos son:

Deportes

Asociaciones de estudiantes

Organizaciones sindicales

Organos de representación del PDI y PAS

5.12. - Locales cedidos

Son los locales propiedad de la Universidad que se ceden en régimen de alquiler, concesión administrativa, etc., a organismos no dependientes de la Universidad, sociedades, empresas, personas jurídicas, etc. Algunos ejemplos son:

Entidad bancaria, copisterías, librería, prensa, etc.

Bares y restaurantes

Comedor universitario

5.13. - Espacios comunes

Son los espacios que, en general, son utilizables por toda la comunidad universitaria, respetando, en todo caso, las normas establecidas para su uso. Son:

Salas de conferencias y reuniones, Salas de grados

Aseos

Jardines

Pasillos

Aparcamientos

6. - PROCESO DE ADSCRIPCIÓN DE ESPACIOS

Cualquier cambio de uso de un local ha de ser previamente aprobado y autorizado por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento. Este podrá solicitar a los Servicios o Vicerrectorados implicados un informe sobre el cambio solicitado.

La Ordenación de Espacios general de la Universidad se someterá a su aprobación, si procede, una vez cada cinco años por el órgano correspondiente. Una vez aprobada se enviará para su conocimiento a:

Rectorado, Vicerrectorados y Gerencia

Directores/Decanos de Centro

Directores de Departamento

7. - CONCLUSIONES

En la memoria anual, en el momento de la aprobación de la Ordenación de Espacios, o cuando se considere necesario, se realizarán las propuestas que se estimen oportunas para corregir las deficiencias o carencias que se observen y la construcción o adecuación, si es necesario, de nuevos locales.

Con este documento se busca la transparencia en la gestión de los espacios de la Universidad y un mejor conocimiento por tanto de las disponibilidades como de posibilidades y necesidades futuras.

Última Actualización: 08 de junio de 2005